

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Arturo S. Ruiz Aguilar

Secretario-Interventor:

D. Julio Prieto Fernández

Tenientes de Alcalde:

D. Alberto Mediavilla Ortega

Dña. M^a Rosario Villegas Ruiz

Concejales:

Dña. Rosa Ramos Calvo

D. Alejandro Lamalfa Díaz

D. Manuel Mulero Fernández

D. Javier Avelino Calderón Díez

Dña. Eva María Lamalfa Gil

Dña. Beatriz Ortega Martínez

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Barruelo de Santullán, siendo las **veinte horas del día catorce de agosto de dos mil ocho**, se reunió el Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Santiago Ruiz Aguilar, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen y actuando como Secretario-Interventor D. Julio Prieto Fernández, con objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión extraordinaria** convocada para el día de hoy.-----

Abierto el acto por la presidencia, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, pide la palabra el Sr. Lamalfa, portavoz del Grupo Popular, para solicitar que se incluya, con carácter de urgencia, un último punto en el

orden del día para tratar sobre dos problemas: Residencia Santa Bárbara personal del Ayuntamiento. -----

El Sr. Alcalde manifiesta que no procede la inclusión de dicho punto en el orden del día. El Sr. Lamalfa solicita que se someta a votación. -----

El Sr. Alcalde manifiesta que no procede someter la propuesta a votación. Interviene el Sr. Mulero para solicitar igualmente que se someta a votación. Insiste el Sr. Alcalde en que no procede tal votación. -----

Solicita el Sr. Lamalfa que el Sr. Secretario informe sobre si debe o no debe admitirse la propuesta y someterse votación. -----

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar que no procede admitir la propuesta de inclusión de un asunto en el orden del día, dado que no se ha solicitado su inclusión con antelación, no se presente por escrito propuesta alguna y, además, la sesión es extraordinaria. Por ello, a su juicio, tampoco procede someter la urgencia a votación. -----

Interviene el Sr. Alcalde para indicar al grupo popular que pueden solicitar la celebración de un pleno extraordinario para tratar el asunto. -----

Interviene la Sra. Ortega Martínez, para exponer que es partidaria de celebrar una sesión extraordinaria para tratar el asunto, pero no de tratarlo en esta sesión con carácter urgente. -----

Seguidamente se pasó a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día: -----

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción en relación con el acta de la sesión ordinaria celebrada por esta corporación con fecha 18 de julio de 2008, que les fue entregada junto con la convocatoria de la sesión presente. No se produce ninguna intervención, por lo que el acta de referencia, queda aprobada por unanimidad de los presentes. -----

SEGUNDO.- CESION PARCELA CONSTRUCCIÓN DE HELIPUERTO. -----

A propuesta del Sr. Alcalde y, por unanimidad de los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

1.- Ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León (Consejería de Sanidad) la finca parcela nº 14 de la ampliación del Polígono Industrial Rubagón (Surdi-3), de 2020 m², incluyendo la plena disposición y disponibilidad del suelo. -----

2.- La finca cedida se destinará al fin exclusivo de construir un Helipuerto. El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa. -----

3.- El Ayuntamiento se compromete a dotar al pie de la parcela la totalidad de los servicios urbanísticos. -----

4.- El Ayuntamiento de compromete a conceder la correspondiente licencia de obras, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa urbanística municipal. -----

5.- El procedimiento se someterá a información pública, por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, en el plazo aludido, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo. -----

6.- Que se de cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia, órgano competente para conocer en materia de disposición de bienes. -----

7.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión. -----

TERCERO.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la providencia presentada en la sesión ordinaria del pleno corporativo de 18 de julio de 2008, así como del informe del Secretario-Interventor presentado en la misma sesión. -----

Dado que en dicha sesión se rechazó la propuesta por falta de información y que tanto al Grupo Popular como a la Sra. Concejala no adscrita se les ha facilitado dicha información, se propone al pleno la contratación de una operación de crédito, por importe de 130.000,00 €, a devolver en el plazo de 10 años y con un periodo de carencia de 1 año. -----

Se abre un amplio debate sobre el tema en el que destacan las siguientes intervenciones: -----

El Sr. Lamalfa manifiesta que el informe que se les ha facilitado no es serio, dado que no contiene ni una sola firma. Además en la página 1 de dicho informe y en la página 11 del mismo constan los datos relativos a 2007 y no concuerdan en absoluto. Por ello anuncia su voto en contra. -----

El Sr. Mediavilla manifiesta que el informe la parece correcto y anuncia su intención de votar a favor de la propuesta. -----

La Sra. Ortega Martínez manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta, dado que todas las facturas pendientes de pago fueron aprobadas en su día por la Junta de Gobierno Local, hay acreedores que lógicamente quieren cobrar y, además, está en juego la buena imagen del Ayuntamiento. No obstante insiste en que es partidaria de que se encargue una auditoria de las cuentas municipales. -

El Sr. Alcalde interviene de nuevo para exponer que si no se contrata la operación propuesta no se podrá asumir el pago de las facturas aprobadas por la Comisión de Gobierno en la legislatura anterior (Los Linares, Luciano Garrido e Hijos, etc.). -----

El Sr. Mulero quiere puntualizar que la información que se facilitó a su grupo, al no ir firmada, se puede considerar una nota política. Para tener la categoría de documento habría de ir avalada por la firma del Sr. Interventor. -----

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 5 votos a favor (ABI y Sra. Ortega Martínez) y cuatro en contra (PP) .-----

CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2007. – Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2007, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.-----

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por seis votos a favor (ABI y PP); y tres abstenciones, se acuerda: -----

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local . -----

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo. ---

QUINTO.- SUBASTA CASA FORESTAL.- A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los presentes, se adoptó acuerdo de convocar tercera subasta para la enajenación de la Casa Forestal, manteniendo el pliego de condiciones aprobado con fecha 13 de febrero de 2008, en el que únicamente se modificará el precio de licitación que se fija en 74.000,00 € y la garantía provisional que se fija en 1.480,00 €. -----

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.- Ante la baja por incapacidad laboral transitoria de la funcionaria que venía desempeñando las funciones de Tesorera municipal, el Sr. Alcalde propone al Pleno que se nombre Tesorero al Concejal de Hacienda D. Alberto Mediavilla Ortega, con la responsabilidad solidaria de la Corporación Municipal. -----

Pregunta el Sr. Lamalfa si el nombramiento será temporal y el Sr. Alcalde responde que el nombramiento es definitivo, sin perjuicio de que el acuerdo se pueda revisar cuando la funcionaria que ahora está de baja, se reincorpore al servicio activo. -----

Sometida la propuesta a votación, en la primera se produce un empate: Cuatro Votos a favor (PSOE y ABI); cuatro en contra (PP) y una abstención de la Sra. Concejala no adscrita. En segunda votación persiste en empate y la propuesta es aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde. -----

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de los siguientes asuntos: -----

Del total de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, compuesta por cuatro personas, tres se encuentran en situación de incapacidad laboral transitoria.-

En la Residencia Santa Bárbara la Sra. Directora en funciones se encuentra en situación de ILT desde hace un mes y medio aproximadamente. A finales de julio se produjeron dos bajas más y esta semana otras dos. Como medida más urgente se ha procedido a contratar como directora a Dña. Resurrección Loinaz Eguiburu. Todas estas bajas cuestan al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán 10.362,16 € mensuales. -----

Quiere aprovechar el Sr. Alcalde para desear a todo el personal que se encuentra en situación de baja laboral, una pronta y satisfactoria recuperación. ----

Informa igualmente el Sr. Alcalde de que ninguna de las dos obras solicitadas a través del programa Hábitat Minero para el presente año ha sido concedida, dado que el Ayuntamiento ha sido penalizado con un punto por no haberse podido ejecutar y justificar las obras del pasado año, por las irregularidades en su contratación. No obstante contra la resolución denegatoria se ha interpuesto el correspondiente recurso. -----

Informa el Sr. Alcalde de la reunión mantenida en la Gerencia de Servicios Sociales en la que se trataron dos asuntos principales: Articular el mecanismo legal necesario para que la prestación por dependencia de los residentes sea percibida directamente por el Ayuntamiento y obras de ampliación del centro. -----

Informa el Sr. Alcalde de la concesión de una subvención de 78.000,00 euros para la ejecución de obras de mejoras en las piscinas municipales. -----

Informa finalmente el Sr. Alcalde de que se ha concedido a la Mancomunidad El Carmen una subvención de 75.600 para la construcción de una nave y de que

recientemente se ha procedido a la limpieza de los contenedores. -----

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta de que yo, Secretario, Certifico.-----

EL ALCALDE
Fdo. Arturo S. Ruiz Aguilar

EL SECRETARIO
Fdo. Julio Prieto Fernández